SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0664/2015
BITÁCORA: 26/DK-0107/09/15

Hermosillo, Sonora, 07 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO MESA DE TRES RIOS
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N LA MESA 3 RIOS
84450 NACORI CHICO, SONORA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Septiembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el denominado EJIDO MESA DE TRES RIOS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.1785/99.1722 de fecha 22 de Junio de 1999, que cuenta con el código de identificación **T-26-040-EMT-001** ubicado en C.P. conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
50	576	625	13262091	13262140

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

LIC. HUMBERTO RUIZ MOLINA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SEMARNAT, PREVIA DESIGNACIÓN EN OFICIO N° 01223 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario SEMARNAT
C.P. Marco Antonio Valenzuela Martinez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA
Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora
LOS FORMATOS AQUI AUTORIZADOS PUEDEN AMPARAR UN VOLUMEN MAXIMO DE 199.046 METROS CUBICOS DE MADERA ASERRADA DE PINO